	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 7/22	**O.C. Institucional Nº 7/22**

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 16/03/2022
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 394.968.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 72/2021.-
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE EXTINTORES (TERCER LLAMADO). -	
Proveedor: REGIMIENTO 8 S.A. **Correo electrónico:** administracion@regimiento8.com.py	**R.U.C.: 80016988-3** **Teléfono: 021 552 271**

La presente orden tiene por objeto la entrega/prestación de los bienes/servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ADQUISICIÓN DE EXTINTORES (TERCER LLAMADO) (Contrato Cerrado)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
1	Extintores Nuevos de PQS de 6 Kg.	Unidad	UNIDAD	70	R8	Nacional	161.160.-	11.281.200.-
2	Extintores Nuevos de PQS de 10 Kg.	Unidad	UNIDAD	55	R8	Nacional	239.360.-	13.164.800.-
3	Extintores Nuevos de CO2 de 6 Kg.	Unidad	UNIDAD	62	Synergy	China	578.000.-	35.836.000.-
							Precio Total en ₲. (IVA incluido)	**60.282.000.-**

SON GUARANÍES: sesenta millones doscientos ochenta y dos mil (₲.60.282.000)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia será desde la suscripción de la Orden de Compra hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes deberán ser entregados e instalados como máximo dentro de los 30 (treinta) días calendario, contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra. -

LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN: Banco Central del Paraguay, sito en la Avda. Federación Rusa y Avda. Augusto Roa Bastos. -

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Seguridad. -

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° '2051/2003. (Declaración Jurada). -

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos por lo menos **30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo total de entrega de los bienes previsto en la Carta de Invitación. -**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos. –

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. –

Constancia de presentación de Declaración jurada ante la GGR: El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente orden de compra, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPI"

WALTER ZARATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 7/22	**O.C. Institucional Nº 7/22**

Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 394.968.** -

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto del Gasto 538 - Herramientas, Aparatos e Instrumentos en Gral.** de su Presupuesto General de Gastos del **ejercicio 2022**. La contratación NO es de carácter plurianual.-

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR EL PROVEEDOR

..... ANIBAL NOLDIN TORRES Apoderado REGIMIENTO8 S.A. Lic. Aníbal Noldin Torres Gerente Ejecutivo	16/03/2022 ..... Fecha de recepción del proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

..... Unidad Operativa de Contratación	..... Gerencia de Patrimonio y Logística	..... Sub Gcia. Gral. de Administración y Finanzas	..... Gerencia General Banco Central del Paraguay HOLGER INSFRÁN Gerente General